

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE TICKET DE ENTRADA PARA PROGRAMA "GIRA CULTURAL" DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA

HUÉPIL, 11 DE DICIEMBRE DE 2017

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3471 / de 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g, "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa,...".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°7, letra e "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual,...".
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 394 de fecha 07 de diciembre de 2017, emanada por el Director (S) del DAEM Don Rafael Muñoz Campos por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 141 de fecha 06 de diciembre de 2017 y el Ordinario N° 131 de fecha 14 de noviembre de 2017, emanada por Doña Ruth Fontalba Padilla Directora de la Escuela F-1015 de Polcura donde solicita Ticket de entradas a Corporación Baldomero Lillo-Lota Sorprendente para programa "Gira Cultural de Estudio" a realizarse el día 12 de diciembre de 2017.
9. Programa "Gira Cultural de Estudio" de la Escuela F-1015 de Polcura.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar y realizar Compra Directa al proveedor CORPORACION BALDOMERO LILLO- LOTA SORPRENDENTE RUT: [REDACTED] por la compra de ticket de entradas para la Escuela F-1015 de Polcura.
2. La Posibilidad de financiar y realizar Compra Directa al proveedor CORPORACION BALDOMERO LILLO-LOTA SORPRENDENTE RUT: [REDACTED] por la compra de ticket de entradas para la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** financiamiento y Trato Directo para programa "Gira Cultural de Estudio" de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el día 12 de diciembre de 2017 donde solicitan compra de ticket de entradas para Lota Sorprendente por un valor de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) Exento de IVA a proveedor CORPORACION BALDOMERO LILLO-LOTA SORPRENDETE RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 24.01.008 Premios y Otros por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Of de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/CMOA/AHV/gdc

